

RESUMEN EJECUTIVO CONVOCATORIA FA IBC 2023 (15-18 septiembre 23) Ámsterdam (Países bajos)

1.-TIPOS DE PARTICIPACIÓN

Esta acción de promoción cuenta con el apoyo oficial de ICEX en la modalidad de Feria Asociación con apoyo en los siguientes conceptos:

Actividades con formato **PRESENCIAL**:

- Alquiler de espacio
- Decoración
- Transporte

Actividades con formato **VIRTUAL/DIGITAL**:

- Reserva de espacio en la plataforma **IBC365**
- Acciones promocionales dirigidas a dar a conocer la presencia de la empresa en la feria virtual/digital.
- Otros gastos: presencia publicitaria de las empresas españolas, bien realizados directamente con la organización ferial IBC o bien a través de medios colaboradores para todos aquellos soportes de comunicación que se hagan en el marco de IBC: artículos, publicidad y entrevistas a los agentes del MET sector español.

Las empresas elegibles podrán optar a las ayudas presenciales y/o virtuales-digitales.

2.-AYUDA ICEX: 25% tanto en formato presencial como virtual

Para las empresas que se encuentren participando entre dos y cinco ediciones con ayuda de ICEX (*) el porcentaje de ayuda es de **hasta el 25%**, con 5 puntos adicionales (hasta 30%) si es la primera participación.

() Consecutivas o no consecutivas desde el año 2008 incluido. Además de acuerdo con la normativa vigente, la participación en la edición 2023, 2022, 2021 o 2020, no se considerarán en el cómputo de la temporalidad, a efectos de determinar su elegibilidad para recibir ayudas en años sucesivos.*

3.-CUANTIA MÁXIMA DE LA AYUDA ICEX:

Para cubrir con el porcentaje de financiación arriba señalado, se cuenta con ayuda ICEX por importe máximo de 50.000 €. La convocatoria ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de junio de 2023.

4.-CRITERIO DE SELECCIÓN:

La actividad se dirige a empresas legalmente constituidas en España, que fabriquen/desarrollen y/o comercialicen productos/servicios con marca española. Deberá contarse con al menos 6 empresas participantes.

El criterio de selección de AMETIC será el riguroso orden de recepción del formulario de inscripción.

5.-REQUISITOS:

Los perceptores deberán de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

6.-DECORACIÓN:

El expositor ha de integrar obligatoriamente en el diseño del stand el logo E de España en rojo y amarillo en la gráfica del stand.

El número de logos debe ser proporcional al tamaño del stand: un logo para expositores iguales o menores a 21m² y dos logos para expositores mayores a esta cantidad. En los stands lineales el logo deberá ir a cada lado de la pared. El lugar de ubicación del logo es a la misma altura física y en el mismo lugar de importancia que el nombre de las empresas.



Existen **4 supuestos diferentes de decoración**, en base a las modalidades de contratación disponibles desde la organización ferial, en las que en todas será necesario poder el logo marca de ICEX señalado.:

A. **Standard/enhanced Shell Scheme Packages.** Stands con un mínimo de 9 m².

B. **POD Stand**

C. **Decoración proyecto unificado AMETIC**

D. **Free design.** Stands con un tamaño de más de 30 m², que tengan una decoración individual totalmente libre.

Dado que la organización ferial permite la decoración libre a partir de la contratación de 30 metros, excepcionalmente, se admitirán y apoyarán decoraciones individuales, (es decir, el supuesto D) siempre que se cumplan las siguientes premisas:

- ✓ Que la empresa cuente ya con una imagen corporativa consolidada en la feria/mercado de que trate, por lo que resulta para ella esencial el mantenimiento de esa imagen de cara a su acción comercial
- ✓ Que la empresa presente un proyecto de decoración superior en imagen al proyecto unificado

7.-TRANSPORTE:

La facturación será directa entre cada expositor y el transportista. AMETIC designará un transportista para que las mercancías sean transportadas de forma agrupada, para lo cual resulta imprescindible cumplir con la fecha de entrega especificada en las instrucciones del proveedor. El transportista designado, se desplazará a la feria, para supervisar la entrega de mercancías en el stand, así como su retorno a España.

ICEX apoyará únicamente el transporte de ida con retorno a España, por el importe correspondiente a los kilos que coincidan en ambos sentidos. Para la mercancía que no retorne, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de regreso.

8.-PRESENCIAL DIGITAL EN IBC Y PUBLICIDAD/PROMOCIÓN

La plataforma IBC365 proporciona una continuación de los contenidos, networking entre empresas y continuación del apoyo a la presencia física.

Existirá también apoyo dentro del apartado de publicidad y promoción, a las siguientes iniciativas:

- Publicidad en Mobile App en el evento de IBC
- Online display advertising en IBC
- Envíos de e-mails promocionales y newsletter realizados por los equipos de marketing de la feria IBC
- Publicidad en el Show Daily (periódico diario durante los días de la feria) y Guía del evento
- Social media a través de los organizadores de la feria (campañas en Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn)
- Case Studies y Webinars en el marco de IBC
- Publicidad en otros medios internacionales que cuenten con números especiales o campañas coincidentes con el evento de IBC, (artículos, publicidad, banners y entrevistas)

9.-GASTOS DE GESTIÓN DE LA AYUDA ICEX:

Los gastos de gestión de ayuda de ICEX serán de un 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados por AMETIC tras la liquidación de la ayuda ICEX. Dichos gastos serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.

10.-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta el 5 de julio de 2023.

- Enviar Formulario de Inscripción: e-mail: internacionalizacion@ametic.es (At. Virginia Jiménez)
- Adjuntar copia de la factura de la reserva de espacio en la feria
- Adjuntar copia del presupuesto de las actuaciones previstas en el apartado de presencia virtual.

Personas de contacto:

- AMETIC: Virginia Jiménez – Tel.649 92 09 43- 91 590 23 00 e-mail: vjimenez@ametic.es
- ICEX: Eva Lopo Tel. 91 349 19 85 e-mail: eva.lopo@icex.es